



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

E.O.E.P.
CANTALEJO

GRUPO DE TRABAJO
CREACIÓN DE UN AULA
SUSTITUTORIA DE
EDUCACIÓN ESPECIAL

EOEP CANTALEJO

SONIA BRAVO CASADO

SHEILA MARÍA MUÑOZ ÁLVAREZ

M^a INMACULADA PINTO DELGADO

SILVIA VEGA GARCÍA

C/ Pedro Sanz nº 6 – 40320 Cantalejo (Segovia)
Teléfono y Fax: 921 52 15 43 Correo Electrónico: 40700043@educa.jcyl.es



INDICE:

1-JUSTIFICACIÓN.

2- NORMATIVA.

3- FUNCIONAMIENTO

AULA.

4- CONCLUSIONES.

	Junta de Castilla y León Consejería de Educación	E.O.E.P. CANTALEJO
---	--	-------------------------------------

1-Justificación.

Este proyecto surge a raíz de las necesidades detectadas en el sector (compuesto por muchas localidades, muy distantes entre ellas, con pocos recursos y con gran variedad de alumnado).

Desde hace varios años estamos viendo que algunos de nuestros alumnos presentan muchas necesidades y muy específicas, por lo que resulta complicado darles respuesta en los centros de la zona. El centro de educación especial que podría ser una opción para algunos de los alumnos, está en Segovia lo que implica que los niños tengan que separarse de sus familias de lunes a viernes, con lo que ello implica a nivel afectivo, social y familiar. Esta separación conlleva que en muchos casos las familias no acepten dicha opción, por los costes familiares y emocionales para los niños y las familias. Así mismo, la escolarización de lunes a viernes de estos niños en el centro de educación especial de Segovia supone alejarles de su contexto social más próximo y significativo.

Este año preveíamos que podría haber alumnos en localidades relativamente cercanas que pudieran precisar un tipo de respuesta más específica y acorde con un aula de educación especial, por lo que nos planteamos realizar el estudio para ver la viabilidad de crear dicha aula en nuestra zona. Puesto que muchos de los padres no rechazan en sí el centro de educación especial ya que ven que allí sus hijos tienen recursos, personal y actividades adaptados a sus necesidades, sino que lo que genera el rechazo es la separación de los niños.

Igualmente, considerábamos que la creación de un aula sustitutoria de educación especial permitía contemplar la modalidad de escolarización combinada, favoreciendo su desarrollo en el contexto educativo menos restrictivo posible.

	Junta de Castilla y León Consejería de Educación	E.O.E.P. CANTALEJO
---	--	-------------------------------

Percibimos el aula sustitutoria de educación especial como el espacio que posibilita un mayor desarrollo, a la vez que ofrece mayores posibilidades de integración social, familiar y de normalización.

Con el objetivo de dar respuesta a estos alumnos iniciamos este trabajo.

2- Normativa.

- ✚ DECRETO 86/2002, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria
- ✚ *ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto*) por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- ✚ *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012* por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- ✚ Convenio del personal laboral de la Junta de Castilla y León.
- ✚ *ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril*, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.



- ✚ Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- ✚ DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León
- ✚ ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ✚ DECRETO 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo
- ✚ ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ✚ DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León

3- Funcionamiento aula.

Para garantizar un adecuado funcionamiento, nuestra aula sustitutoria de educación especial debería contar con los siguientes recursos:

- Un maestro tutor especializado en Pedagogía Terapéutica, preferiblemente con conocimiento y experiencia en la intervención con este tipo de alumnado
- Un ATE (Auxiliar Técnico Educativo) a jornada completa.
- Un maestro especialista en Audición y Lenguaje a tiempo parcial y sin perjuicio del horario de atención ya existente para el resto de alumnos.

	Junta de Castilla y León Consejería de Educación	E.O.E.P. CANTALEJO
---	--	-------------------------------------

- Un fisioterapeuta que garantice tratamientos individuales a todos los alumnos del aula y que oriente al resto de profesionales en lo relativo a pautas posturales en la realización de las actividades escolares, adaptaciones del mobiliario y material y generalización de aprendizajes.
- Una ratio limitada a 4 ó 5 alumnos.
- Un espacio físico propio integrado en el centro ordinario, en el cual se planifica y se realiza parte de la tarea educativa.
- Una programación de aula específica que atienda a las diversas adaptaciones curriculares individualizadas del alumnado.
- Material y equipamiento específico para desarrollar el currículo en este tipo de aulas.
- Espacios comunes, horarios, distribución de la jornada escolar y calendario con el centro ordinario en el que está ubicada.
- Participación de forma individual o en grupo en las actividades y materias del centro, sesiones de educación artística, educación física y psicomotricidad, actividades extraescolares.

En líneas generales los objetivos que consideramos que habría que trabajar en este aula son:

- Facilitar a los alumnos un ambiente muy estructurado, estable y predecible, que permita la previsión de los acontecimientos, el control del ambiente, a través del establecimiento de un trabajo por rutinas.
- Participar en su realidad inmediata cada vez más activamente, en la vida de su familia y su comunidad.
- Adquirir cierta autonomía progresiva en la realización de las actividades habituales y en las relaciones con el grupo, por medio del conocimiento y dominio creciente del propio cuerpo y la capacidad de asumir iniciativas.
- Desarrollar hábitos básicos de cuidado de la salud y el bienestar.

- Reducir y controlar los comportamientos disruptivos.
- Establecer relaciones afectivas satisfactorias, expresando libremente los propios sentimientos y comprendiendo los de los demás.
- Desarrollar actitudes de ayuda y colaboración mutua.
- Desarrollar las conductas previas y funcionales para la comunicación y el lenguaje.
- Intervenir directamente con los alumnos para dar respuesta a las alteraciones del lenguaje que presenten.
- Potenciar el desarrollo funcional del lenguaje en los alumnos, atendiendo a sus necesidades a través de todos los medios posibles (incluyendo sistemas aumentativos o alternativos de comunicación).
- Comprender y expresar mensajes orales, gestuales y/o escritos en castellano atendiendo a diferentes contextos de comunicación.
- Colaborar en la realización de actividades de grupo, como en la asamblea,... aceptando las normas y reglas que se establezcan.
- Contribuir a la formación de una imagen positiva de sí mismo y a construir su propia identidad a través del conocimiento y la valoración de las características personales y de las propias posibilidades.
- Observar y explorar su entorno inmediato, para conocer y buscar interpretaciones de algunos de los fenómenos y hechos más significativos del entorno natural y social.

Para trabajar estos objetivos creemos que es necesario seguir unas pautas básicas que son:

1. Estructurar las actividades, no dejar a la improvisación, debemos perseguir unos objetivos, y una secuencia de sesión que puede desarrollarse con distintas actividades pero siempre según un orden.
2. Establecer rutinas de actuación sobre todo rituales de inicio y rituales de fin la actividad para así situar al niño en el entorno que les rodea y dar seguridad, tranquilidad y confianza, posibilitando el desarrollo de su autonomía personal y las nociones temporales.

3. Partir de experiencias conocidas e ir introduciendo nuevos estímulo.
4. Es aconsejable comenzar la estimulación con estímulos periféricos.
Las rutinas que se desarrollan en el aula de educación especial son:
 - Llegada al aula quitarse el abrigo y ponerse el babi.
 - Asamblea, saludo, fecha, estación del año, tiempo que hace hoy, canciones de los días de la semana, meses, las vocales, los números, ...explicación de las rutinas que vamos a realizar en el día.
 - Trabajo individual, también cuento o actividad de trabajo atencional.
 - Ir al baño.
 - Relajación
 - Sala multisensorial de tipo lúdico, juego o canciones con baile.
 - Salida.
 - Dentro de estas rutinas está la incorporación de la labor de otros especialistas: AL y fisioterapeuta, en casa de que algún niño lo precise, explicándoles a los alumnos con quien van a ir y lo que van a hacer, a través de pictogramas con imágenes reales.

Se pueden incorporar actividades que complementen estas rutinas:

- Celebración de cumpleaños y trabajo de fiestas locales.
- Las excursiones y fiestas pertenecientes al ciclo de EI y para todo el centro con el objetivo de integrar a estos alumnos en la vida del centro y al resto de los alumnos del centro integrarlos en la vida de nuestros alumnos por ejemplo celebrando el día de la discapacidad.

La **metodología**, se basa en los principios de la Escuela Nueva:

- Activa, ya que la actividad es la fuente principal de aprendizaje y desarrollo durante la infancia y la adolescencia.
- Global, estableciendo múltiples conexiones, entre los conocimientos nuevos y los ya adquiridos.
- Partir del nivel de cada uno de los alumnos.
- Basada en la observación y experimentación.

- Construyendo aprendizajes significativos, conectando con los intereses y necesidades de los alumnos.
- Generalizables a otros contextos.
- Adaptada al ritmo de aprendizaje de cada alumno.
- Motivadora, relacionándolo con sus experiencias cercanas, y teniendo en cuenta sus intereses y gustos.
- Funcional, creativa y lúdica adaptándonos a las características del alumnado y del aula, favoreciendo así el aprendizaje.
- Ambiente tranquilo que favorezca la confianza y seguridad.
- Uso del juego y la música como fuente de aprendizaje, siendo una forma natural que contribuye de manera importante al desarrollo.

Es adecuado utilizar algunas estrategias metodológicas como :

- ✓ El modelado.
- ✓ Aprendizaje por aproximaciones sucesivas.
- ✓ Encadenamiento hacia atrás.
- ✓ Uso de rincones.

El trabajo en el aula se rige por los principios de individualización, flexibilización, personalización del trabajo, adecuación del proceso a sus peculiaridades, organización y estructuración del espacio y las tareas.

4. Conclusiones

Después del trabajo de revisión de normativa y bibliografía, la visita a un aula sustitutoria de educación especial así como las revisiones de las evaluaciones psicopedagógicas de los alumnos que pensábamos podían beneficiarse de esta aula, podemos concluir que:

- En el momento actual no se dan las condiciones para crear una única aula sustitutoria puesto que contamos con un bajo número de alumnos que podrían escolarizarse en ellas y además están en localidades muy alejadas entre sí (dos niños en una localidad y un niño en otra distante unos 65 km).



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

E.O.E.P.
CANTALEJO

- Para dar respuesta a las muchas y muy específicas necesidades de estos alumnos sería necesario aumentar los recursos de apoyo (PT y AL) de estos centros, así como poder disponer de recursos materiales más específicos y dirigidos a habilidades básicas.

* P. D. ~~Inmaculada~~

Fdo: Silvia Vega Garcia

Fdo. Sheila M^{te} Muñoz Álvarez



Fdo.: Sonia Bravo Casca

Fdo: Inmaculada Pinto Delgado